



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### GERENCIA REGIONAL DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Gerencia Regional de Salud, por la que se declara la uniformidad del material especificado, con destino a los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.*

Puesta de manifiesto la necesidad de homologar las características que han de reunir los bienes de uso común por los Centros Asistenciales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y a la vista del informe emitido por la Secretaría General de la Consejería de Hacienda en fechas 22 de noviembre de 2002 y 4 de marzo de 2004, se estima conveniente realizar los trámites preceptivos para llevar a efecto dicha finalidad, y en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el Decreto 287/2001 de 13 de diciembre, por el que se prueba al Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,

RESUELVO:

*Primero.*– Declarar la uniformidad de los bienes que a continuación se especifican:

- JERINGAS, AGUJAS, AGUJAS EXTRACCIÓN POR VACÍO y CATÉTERES VENOSOS PERIFÉRICOS.
- SUTURAS MANUALES y MECÁNICAS.

*Segundo.*– La declaración de uniformidad afecta a los bienes y a sus características generales y particulares contenidas en el pliego de prescripciones técnicas que rijan en los Acuerdos Marco que en su momento se convoquen.

*Tercero.*– Una vez realizada la declaración de uniformidad, será obligatoria la adquisición de los citados bienes por los órganos dependientes de la Gerencia Regional de Salud con capacidad para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

*Cuarto.*– Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de ésta Resolución en el «B.O.C. y L.» de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 8 de febrero de 2010.

*El Director Gerente*  
*de la Gerencia Regional de Salud,*  
Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO